



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Producción que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, una partida presupuestaria para el Plan Social Agropecuario en el presupuesto del año 2001 igual a lo presupuestado para el año 2000.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 344/2000